



TU VOTO. TU VOZ.

7 de junio de 2016 Elecciones Primarias de California

- **¿Cómo vamos a escoger al próximo presidente?**
- **¿Cuáles son las proposiciones estatales?**

**¿TE HAS
REGISTRADO
PARA
VOTAR?**

- 23 de mayo de 2016** Último día para registrarse para votar en esta elección.
- 31 de mayo de 2016** Último día para solicitar una boleta para "votar por correo".
- 7 de junio de 2016** **DÍA DE LA ELECCIÓN**
El lugar donde te toca votar abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

This guide is also available in English ■ 本指南也可在中國
Bản hướng dẫn này cũng có bằng tiếng Việt ■ 또한 이 안내서는 한국어로도 제공됩니다

Visita en internet www.easyvoterguide.org para pedir ejemplares o descargar copias de esta guía en inglés, español, chino, vietnamita y coreano..

Esta guía es una colaboración del League of Women Voters® of California Education Fund y de la California State Library.

Sobre la Elección Primaria del 7 de junio de 2016

En esta elección “primaria”, los votantes escogerán a los candidatos que competirán entre sí para la elección de noviembre. En esta elección podrás votar por:

- Candidatos a la presidencia
- Representantes al Congreso de Estados Unidos y a la Legislatura Estatal de California
- Una propuesta de ley para California, la Proposición 50
- Otros candidatos y propuestas de ley, dependiendo del lugar en donde vivas

¡No tienes que votar por todo en la boleta! Tu voto va a contar, no importa por lo que decidas votar.

Regístrate para votar

Debes registrarte para votar para aparecer en la lista de votantes de la elección de junio. La fecha límite para registrarse es el 23 de mayo. Para más información ve la última página.

Cuando te registras para votar, puedes decidir si quieres escoger ser de un “partido político”. Existen seis partidos políticos en California. O puedes registrarte sin escoger ser de ningún partido político.

Para votar por candidatos a Presidente

El partido político que hayas escogido determinará cuales candidatos para Presidente van a aparecer en tu boleta electoral.

Si te registraste sin escoger un partido político, todavía hay forma de que puedas votar por un candidato para Presidente:

- Tres de los partidos políticos, el Independiente Americano, el Demócrata y el Libertario, permitirán a los votantes que “no tienen partido” que pidan una de sus boletas el 7 de junio.
- **Pero** si quieres votar por los candidatos presidenciales de los partidos Verde, Paz y Libertad o Republicano, **debes** registrarte otra vez y escoger uno de esos partidos. Sólo debes asegurarte de hacerlo sin pasar de la fecha límite del 23 de mayo.

	CÓMO ELEGIMOS al Presidente	CÓMO ELEGIMOS
ELECCIÓN PRIMARIA DE JUNIO	 <p>Los votantes tendrán en su boleta candidatos para Presidente de su partido político en junio.</p>	 <ul style="list-style-type: none">▪ Senadores de EE.UU.▪ Congresistas de EE.UU.▪ Senadores del Estado de California▪ Miembros de la Asamblea Estatal de California <p>Los votantes tendrán en su boleta a todos los candidatos para estos puestos y podrán votar por cualquier candidato de cualquier partido en junio.</p>
ELECCIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE	<p>El ganador de cada partido político competirá contra los ganadores de los demás partidos en noviembre.</p>	<p>Los dos candidatos con la mayor cantidad de votos competirán entre sí en noviembre.</p> <p>Es posible que estos dos candidatos puedan ser del mismo partido político.</p>

La oficina electoral de tu condado te enviará por correo una boleta de muestra (*Sample Ballot*) con la lista de todo por lo que vas a votar, incluyendo a los candidatos para los puestos de tu gobierno local.

Visita www.votersedge.org/ca para ver lo que vendrá en tu boleta. Es fácil. Sólo escribe la dirección de tu casa.

Las **PROPOSICIONES** son propuestas de ley que se presentan a los votantes de California.



Se convierten en leyes si más de la mitad de los votantes votan por el **SÍ**.

Hay una **proposición** en esta elección.



Fue puesta en la boleta por los legisladores del estado y cambiaría la Constitución estatal. Para cambiar la Constitución estatal se requiere la aprobación de los votantes.

50

Suspensión de Legisladores.

Enmienda Constitucional Legislativa

Cómo está ahora:

En 2014, tres senadores estatales de California fueron acusados de delitos y sus compañeros del Senado estatal votaron por suspenderlos. La Constitución estatal tiene reglas sobre cómo remover (expulsar) a un legislador estatal por hacer algo incorrecto; pero no sobre suspenderlo por un tiempo limitado. A los legisladores acusados no se les permitió votar por leyes, pero siguieron recibiendo sus salarios y beneficios.

Lo que haría la Prop. 50 si se aprueba:

Agregar reglas a la Constitución estatal sobre cómo suspender a los legisladores estatales, no sólo cómo expulsarlos. La suspensión requeriría $\frac{2}{3}$ de los votos de sus compañeros legisladores, y el salario y beneficios del legislador suspendido podrían serle retirados durante el periodo de la suspensión.

Efectos en el presupuesto estatal:

No se espera que una suspensión ocurra con frecuencia, así que en casi todos los años no se afectaría el presupuesto. Si hubiera una suspensión en el futuro, el estado podría ahorrarse una pequeña cantidad de dinero.

YES Quienes apoyan la Prop 50 dicen:

Los legisladores acusados no deberían ser expulsados hasta que se probara su culpabilidad. Pero tiene sentido suspenderlos con la opción de retirarles su salario y beneficios.

NO Quienes están contra la Prop 50 dicen:

Quando los legisladores son suspendidos, no pueden hacer su trabajo para la gente que representan. Los legisladores acusados deberían ser expulsados en vez de ser suspendidos.

Para obtener más información no partidista sobre esta elección, visita estos sitios web:

www.easyvoterguide.org

Pide copias o baja esta guía en cinco idiomas.

www.votersedge.org/ca

Ve tu boleta personal y el lugar donde te toca votar.

www.sos.ca.gov/elections

Detallada Guía de información al Votante en diferentes idiomas.

1

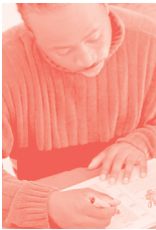
REGÍSTRATE PARA VOTAR



- Eres elegible para votar si eres ciudadano de Estados Unidos y tienes 18 años o más.
- Debes estar registrado para aparecer en la lista del padrón oficial de votantes de tu condado. La fecha límite para registrarse es el 23 de mayo y así poder votar en la elección del 7 de junio.
- Puedes recoger una forma de registro para votante en cualquier biblioteca u oficina de correos, hacer que dicha forma se te mande por correo llamando al 1-800-232-8682 o llenarla en línea de internet en www.registertovote.ca.gov.
- Es importante llenar el formulario por completo. Se te va a pedir que incluyas el número de tu licencia de conducir u otro tipo de identificación.
- Una vez que estés en la lista, sólo necesitas registrarte de nuevo si cambias de dirección, cambias tu nombre, quieres cambiarte de partido político o porque ya no estás en prisión ni en libertad condicional (*parole*) por algún delito (*felony*).

2

PREPÁRATE



- Antes de votar, es bueno que sepas acerca de las cosas por las que vas a hacerlo.
- Todos los votantes registrados reciben dos envíos por correo:
 - 1) una boleta de muestra (*Sample Ballot*) con la lista de todas las cosas que aparecerán en tu boleta electoral, junto con el lugar donde te toca votar (tu casilla de votación o "polling place")
 - 2) una Guía oficial de información al votante (*Voter Information Guide*), sobre los candidatos y medidas de ley estatales
- Además de esta *Guía fácil para el votante*, puedes visitar en Internet el sitio web *Voter's Edge California* en www.votersedge.org/ca con más información sobre todo lo que viene en tu boleta, y una manera práctica para encontrar el lugar donde te toca votar.

3

¡VOTA!



- Decide si vas a votar en tu casilla electoral o usarás una boleta para "votar por correo".
- Para votar en persona, las casillas están abiertas de 7 am a 8 pm. También puedes votar antes del día de la elección en la oficina electoral de tu condado. Si te registraste, pero tu nombre no aparece en la lista de votantes en la casilla que te asignaron, puedes votar usando una "boleta provisional".
- Para votar por correo, usa el formulario en tu boleta de muestra (*Sample Ballot*) para pedir que te manden una boleta para "votar por correo". La fecha límite para solicitar una es el 31 de mayo. Cuando te llegue tu boleta para "votar por correo", llénala y regrésala por correo a tiempo *para que, a más tardar, tenga el sello de correos del día de la elección*. También puedes dejarla en cualquier casilla de votación en tu condado el día de la elección. Puedes registrarte y obtener una boleta para "votar por correo" para cada elección.

SOBRE LA GUÍA FÁCIL PARA EL VOTANTE

A los nuevos votantes y a aquellos con poco tiempo disponible, la *Guía fácil para el votante* les ha estado ofreciendo información no partidista sobre las elecciones estatales en California desde 1994. Revisores comunitarios ayudan a asegurar que la guía sea fácil de leer y entender. Las explicaciones de las proposiciones en esta guía se basan en información no partidista de la Oficina del Analista Legislativo. Los argumentos a favor y en contra de cada proposición se toman de la *Guía oficial de información al votante* del Secretario del Estado y de otras fuentes.

Se han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la información presentada en la *Guía fácil para el votante* sea precisa y completa. La información adicional que surja después que esta guía se imprima y cualquier otra corrección necesaria se colocarán en el sitio web www.easyvoterguide.org. Por favor, manda tus preguntas o sugerencias para esta guía a easyvoter@lwc.org.

"La producción de la *Guía fácil para el votante* es posible en parte gracias a los U.S. Institute of Museum and Library Services bajo las provisiones del *Library Services and Technology Act*, administrados en California por el *State Librarian*".

El *League of Women Voters® of California Education Fund* es una organización 501(c)(3) no partidista que impulsa la participación informada y activa en el gobierno y trabaja por un mayor entendimiento de los asuntos importantes de política pública. Para mayor información, visita www.cavotes.org.